

NORMAS SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS (PERROS)

A TODOS LOS VECINOS Y VECINAS DE ENCINAREJO

EL SR. D. MIGUEL RUIZ MADRUGA, PRESIDENTE DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA

HACE SABER:

DURANTE LAS DOS LEGISLATURAS QUE ESTA CORPORACIÓN REPRESENTA A LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO, HAN SIDO NUMEROSOS LOS BANDOS, NOTAS PÚBLICAS Y CARTELERÍA RELATIVAS A LAS NORMAS Y BUENAS COSTUMBRES RESPECTO A LA POSESIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS, ASÍ COMO A LA HIGIENE PÚBLICA. AÚN ASÍ, HEMOS DE LAMENTAR LA IMAGEN Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN CIERTAS ZONAS DE LA LOCALIDAD, COMPLETAMENTE "MINADAS" POR EXCREMENTOS DE PERROS. DE ELLO, NO HAY QUE RESPONSABILIZAR NADA MÁS QUE A LOS DUEÑOS DE LAS MASCOTAS. ESTA SITUACIÓN, MÁS QUE MOLESTA O INDECOROSA, RESULTA MUY GRAVE, YA QUE LOS EXCREMENTOS DE LOS CANINOS EN ZONAS PÚBLICAS, SEGÚN INFORMES SANITARIOS DE SADECO, PUEDEN SER OBJETO DE CONTAGIO DE **HEPATITIS-B**, POR EJEMPLO, POR EL SIMPLE CONTACTO DE UNA PELOTA QUE PUEDEN COGER LOS NIÑOS/AS.

DIARIAMENTE OBSERVAMOS COMO VECINOS ABREN LA PUERTA DE SUS CASAS Y DEJAN SALIR SUS ANIMALES DOMÉSTICOS SIN NINGÚN TIPO DE CONTROL, PARA QUE ALIVIEN SUS NECESIDADES, O SIMPLEMENTE SE DISTRAIGAN.

LAS MEDIDAS INFORMATIVAS NO PRODUCEN NINGÚN RESULTADO, PERO AÚN ASÍ, MEDIANTE EL PRESENTE, SE REITERA:

QUE TODOS AQUELLOS PERROS QUE DEAMBULEN POR LA VÍA PÚBLICA SIN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE URBANA, ESTO ES, QUE ESTÉN VACUNADOS Y DESPARASITADOS, ASÍ COMO CONTROLADOS POR SUS AMOS A TRAVÉS DE SU CADENA, PUEDEN CONSIDERARSE ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA Y, POR TANTO, RETIRADOS POR LOS SERVICIOS DE CONTROL ANIMAL PREVIO REQUERIMIENTO DE ESTA E.L.A., Y SUS PROPIETARIOS, SI ES QUE APARECEN, SER SANCIONADOS CONFORME A LA ORDENANZA REGULADORA.

SE RECUERDA NUEVAMENTE QUE LO ANTERIOR, ASÍ COMO NO RECOGER LOS EXCREMENTOS DEPOSITADOS EN LA VÍA PÚBLICA, PUEDEN LLEGAR A SUPONER INFRACCIONES SANCIONADAS CON HASTA 300,00 €.

ASIMISMO, ESTA PRESIDENCIA COMUNICA QUE NO INTERCEDERÁ O MEDIARÁ ENTRE LOS PROPIETARIOS DE ANIMALES QUE NO CUMPLAN LA NORMATIVA Y LOS AGENTES O INSTITUCIONES COMPETENTES A LA HORA DE LA RECOGIDA DE ANIMALES Y CORRESPONDIENTES SANCIONES.

POR ÚLTIMO, RESALTAR QUE LA CONCIENCIACIÓN Y COLABORACIÓN CIUDADANA ES FUNDAMENTAL PARA LOGRAR UNA CONVIVENCIA ADECUADA Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES GENERALES.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO. EN ENCINAREJO, SIENDO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016.

EL PRESIDENTE DE LA E.L.A.
FDO. D. MIGUEL RUIZ MADRUGA.

B
A
N
D
O